



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 04 NOV 2013

VISTO: el Expediente S01:0003499/2013. SGEU. Solicitud de Prórroga del Convenio Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) – Universidad Nacional de Misiones (UNaM) 2013, y;

CONSIDERANDO:

QUE, a fojas 1, el Programa de Relaciones Internacionales e Integración Regional solicita prórroga del Convenio Marco entre el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y la Universidad Nacional de Misiones.

QUE, a fojas 2/18 obran los antecedentes y el Convenio oportunamente, suscripto por el Dr. Luis Caballero en representación de la UNaM y el Ing. Agr. Carlos A. CHEPPI en representación del INTA.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante el Despacho N° 068/13 obrante a fojas 19, sugiriendo "Renovar el presente Convenio y modificar la Cláusula de Vigencia contemplando la renovación automática de la misma".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 4ª Sesión Ordinaria/13, efectuada el día 16 de Octubre de 2013 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- RENOVAR el Convenio de Cooperación Técnica entre el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y la Universidad Nacional de Misiones (UNaM).

ARTICULO 2º.- MODIFICAR la Cláusula de Vigencia del instrumento legal respectivo, Contemplando la renovación automática de la misma.

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Especifico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, debe expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 4º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION CS N° 108-13

CeS


MIGUEL ÁNGEL LOPEZ
ING. FEA. (C. 90)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones


Lic. CARLOS ALBERTO TREVISAN
VICERECTOR
Universidad Nacional de Misiones
c/o Presidencia
de Consejo Superior